

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE A LAS DIECINUEVE HORAS.

En la Villa de Plentzia y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen en primera convocatoria para celebrar Sesión Plenaria Ordinaria las siguientes personas:

Alcaldesa – Presidente: D^a Isabel Zarauza Norato
Concejales: D^a Silvia López de Guereñu Bernaldo.
D. Ricardo Francés Villalabeitia.
D. Ramón Anasagasti Ibarra.
D^a Eva Ormaza Norato
D. Domingo Iglesias Vidaechea.
D. Angel Maruri Larrabe.
D. José Félix Gordo Landa
D. Gorka Aguinaga Urbieto
D. Gotzon Zubizarreta Olabaria
D. Iñigo Aspiunza Pérez

Secretario: D^a Cristina Astorkia Soto.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Dada cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 27 de septiembre de 2007, remitida a todos los Concejales en euskera y castellano, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguno de los Concejales desea efectuar alguna corrección.

Tras ello y al no existir intervenciones, se somete el asunto a votación, y verificada la misma, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 11 (Grupo Independiente, PP y PNV) ; En contra: ninguno; Abstenciones: ninguno. Y en consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 27 de septiembre de 2007.

2.- MODIFICACION PROVISIONAL DE VARIAS ORDENANZAS MUNICIPALES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que las modificaciones que se proponen, que afectan a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la de Vehículos de Tracción Mecánica, se justifican, por una parte en la necesidad de acomodar dichas ordenanzas a la normativa vigente, y por otra, en la conveniencia apreciada por el equipo de gobierno, de establecer determinadas bonificaciones.

La modificación del IBI , relativa a familias numerosas, ya viene siendo solicitada por varias familias del municipio y afectaría, según los datos facilitados por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia a 49 familias del Municipio.

La de Vehículos, relativa a vehículos históricos, afecta a pocos vehículos y comenta la Sra. Alcaldesa, podría negociarse con sus titulares, por ejemplo, la organización de algún acto festivo con exhibición de coches clásicos.

A continuación, pasa a explicar las modificaciones que se proponen, cuyo resumen es el siguiente:

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Modificaciones introducidas:

- Adecuación a la normativa legal vigente la regulación del hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo, base imponible y gestión del impuesto, aspectos todos ellos de obligado cumplimiento.
- **Bonificaciones:**

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

Obligatorias:

- a) Inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las Empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado: 50%
- b) Viviendas de Protección Oficial: 50%
- c) Bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra: 95%

Potestativa:

- d) Sujetos pasivos del impuesto que ostenten la condición de familia numerosa: 90%

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Modificaciones introducidas: Adecuación a la normativa legal vigente la regulación del hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo, base imponible y gestión del impuesto, aspectos todos ellos de obligado cumplimiento.

- Párrafo importante introducido: **Exenciones:** Artículo 4 párrafo 2º: Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.
- **Bonificación:** Gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del Impuesto, los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Las bonificaciones y exenciones propuestas comenzarán aplicarse a partir del 1 de enero de 2008.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Tras estas explicaciones, la Sra. Alcaldesa propone votar de forma separada ambas modificaciones, tras lo cual, el Concejal portavoz del grupo municipal del PNV, Sr. Aguinaga pregunta si no se va a bonificar, en el IBI, a otros colectivos como los separados/as o viudos/as con hijos, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que de momento y en función de la demanda apreciada, sólo a las familias numerosas, añadiendo la Teniente de Alcalde D^a Silvia López de Guereñu que, aunque existe una reivindicación de esos colectivos para ser considerados familia numerosa, de momento es solamente eso, una reivindicación, manifestando finalmente la Técnico de Intervención D^a Arantza Díez Etxeandía que la Norma Foral sólo contempla las bonificaciones a familias numerosas.

Tras estas explicaciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votación relativa a la Ordenanza del IBI: Votos a favor: 11 (Grupo Independiente, PNV y PP)

Votación relativa a la Ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Votos a favor: 11 (Grupo Independiente, PNV y PP)

Y en consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente en al forma propuesta la Modificación Provisional de las Ordenanzas Municipales relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Segundo.- Someter, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Norma Foral 9/05 de Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el expediente a Información Pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por espacio de 30 días a contar desde la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial de Bizkaia, acordando asimismo que en el caso de que en el plazo indicado no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá adoptado de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

3.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.

En este punto, la Técnico de Intervención comienza explicando que la Cuenta General del Presupuesto municipal del ejercicio 2006, fue estudiada por la Comisión Informativa de

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Hacienda celebrada el día 20 de septiembre de 2007, expuesta al público y publicado anuncio de exposición pública en el BOB de fecha 27 de septiembre de 2007.

Una vez finalizada la exposición al público, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, se propone su aprobación definitiva.

Al no existir intervenciones, se procede a la votación con el siguiente resultado: Votos a favor: 11 (Grupo Independiente, PNV, y PP)

Tras ello, el Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2006.

Segundo.- Remitir la Cuenta General del ejercicio 2006 al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en los términos que establece su normativa específica.

4.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCION A LA AMPA PARA LAS AULAS DE DOS AÑOS.

Explica la Sra. Alcaldesa que se recibió un escrito firmado por más de 300 padres/madres, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para financiar las necesidades de las aulas de dos años que, teniendo un número de alumnos superior al estándar, no requieran, sin embargo, desdoblamiento en dos aulas; continúa explicando la Sra Alcaldesa que ascendiendo el coste total a 21.578'40 euros anuales por 37 niños y siendo 30 los niños empadronados en Plentzia, la ayuda a aportar por el Ayuntamiento ascendería al 50% de 17.492 euros, esto es, 8.749 euros anuales que se canalizarían a través de la AMPA.

Tras ello, el Concejal Sr. Aguinaga pregunta si de esa financiación se beneficiarían todos los niños o sólo aquellos cuyos padres/ madres sean socios de la AMPA, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que todos, independientemente de que los padres/ madres pertenezcan o no a dicha Asociación.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Finalmente explica la Sra. Alcaldesa, que adoptándose este acuerdo este año, comenzará a hacerse efectivo a partir del ejercicio 2008, dotándose la partida correspondiente en los presupuestos municipales de los años sucesivos, sin que sea preciso adoptar el presente acuerdo año a año, a menos que así sea acordado por el Pleno del Ayuntamiento.

Tras ello y al no existir más intervenciones, se somete el asunto a votación y verificada la misma, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor: 11 (Grupo Independiente, PNV y PP) ; Y en consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Otorgar a la AMPA del Colegio Público Comarcal de Plentzia una subvención anual, a partir del ejercicio 2008, por importe de 8.749 euros para financiar el 50% del coste anual de la ayuda complementaria de las aulas de dos años, incorporando la oportuna partida en los presupuestos municipales de los años sucesivos, sin que sea preciso adoptar nuevo acuerdo anualmente, a menos que el Pleno del Ayuntamiento así lo determine.

Segundo.- Disponer que la presente subvención se aplique a los niños de Plentzia de las aulas de dos años independientemente de la pertenencia de los padres/ madres a dicha Asociación.

5.- ACUERDO DE AGRUPACION ELECTORAL CON OTROS MUNICIPIOS PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LOS CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA BBK.

Explica la Sra. Alcaldesa que cada 4 años, se eligen los representantes de las Corporaciones Locales en dicha Asamblea, previa adopción del acuerdo de Agrupación Electoral con otros municipios de la zona que disponen de oficina de la BBK; continúa diciendo la Sra. Alcaldesa, que, tradicionalmente, Plentzia ha formado agrupación con Gorniz, Sopelana, Mungia, Bakio y Urduliz, y que a dicha Agrupación le ha correspondido siempre un representante, que solía ser de Mungia o de Bakio.

Tras preguntar en la BBK si sería posible tener un representante si la agrupación la formásemos sólo Plentzia, Gorniz, Sopelana y Urduliz, todavía no tenemos respuesta, por lo que tenemos tres alternativas:

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

- Formar la agrupación como se ha venido haciendo hasta ahora, con Gorniz, Sopelana, Mungia, Bakio y Urduliz y arriesgarnos a que el representante sea de Bakio o de Mungia.
- Formar la agrupación con Gorniz, Sopelana y Urduliz, y arriesgarnos a no tener ni un representante.
- Dejar el asunto sobre la mesa, esperar a que la BBK conteste y constituir la agrupación mediante Decreto, ratificándolo posteriormente .

Finalmente, explica la Sra. Alcaldesa, en realidad el tener un Representante en dicha Asamblea, no da lugar a pelear mucho, es más bien una figura testimonial .

Tras estas explicaciones, el Concejal Sr. Zubizarreta pide que la Sra. Alcaldesa presente una propuesta para votarla y tras un breve debate, se somete a votación la propuesta de formar la agrupación como siempre, con los Municipios de Gorniz, Urduliz, Bakio, Mungia y Sopelana, con el siguiente resultado: Votos a favor: 11 Grupo Independiente, PNV y PP; Y en consecuencia el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adoptar el acuerdo de conformar la siguiente Agrupación de Municipios para el nombramiento de Representantes Municipales que han de integrar la Asamblea General de la Entidad BBK: Sopelana- Mungia- Bakio- Gorniz y Urduliz.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Presidente de la Comisión Electoral de la BBK, así como al resto de Municipios que forman la Agrupación.

6.- RATIFICAR LA PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR GORKA JAUREGUI GARCIA CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN EL RCA 243/06.

En este punto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria, quien explica que, como siempre, el Ayuntamiento se ha personado mediante Decreto en los RCA citados, y que siendo la competencia del Pleno, es preciso ratificar dicha personación en los siguientes recursos:

Tras ello y al no existir más intervenciones, se somete el asunto a votación, y verificada la misma, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar la personación del Ayuntamiento en el RCA 212/07, interpuesto por Ana Fullaondo en demanda de reclamación de 2.316'1 euros por caída en vía pública.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a los servicios jurídicos del Departamento de Relaciones Municipales de la Diputación Foral de Bizkaia, quien ostenta la defensa jurídica de los intereses municipales.

7.- APROBACION DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON PLENTZIA TELEBISTA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que, tomando como referencia el borrador de Convenio que el anterior equipo de gobierno había preparado, se ha redactado el Convenio cuya aprobación se somete hoy al Pleno y que en un 95% coincide con dicho borrador; asimismo da cuenta de la propuesta de modificación presentada por el grupo municipal de EAJ/PNV, y que afecta a las condiciones contenidas en la cláusula primera de dicho Convenio.

A continuación, y para su mejor constancia, se transcribirán tanto las condiciones propuestas por el actual equipo de gobierno como las modificaciones propuestas por el grupo del PNV (estas últimas en negrita)

*1.- Plentzia Telebista se convertirá en informador de los actos culturales, sociales y de tiempo libre del pueblo de Plentzia. **Plentzia Telebista informará de forma abierta y sin exclusiones sobre la vida política, social, cultural, deportiva y económica del pueblo de Plentzia.***

En este punto, manifiesta la Sra. Alcaldesa que no se acepta la modificación, principalmente por la alusión a la “política” que en ella se hace, toda vez que considera que PTB es independiente y libre para tratar de los temas del pueblo, añadiendo que el equipo de gobierno es partidario de la prensa libre.

*2.- PTB intentará utilizar en sus emisiones la terminología y dialecto a nivel local y comarcal con la intención de normalizar el uso del euskera sin perder la riqueza del mismo. **Queda igual.***

*3.- Plentzia Telebista ofrecerá la información generada por la actividad diaria del Gobierno Municipal, haciéndose eco de todo tipo de presentaciones, ruedas de prensa y cualquier otro tipo de acto (conferencias, fiestas, concursos, etc) promovido desde el Ayuntamiento. **PTB mantendrá al pueblo informado de la actividad municipal generada en el Ayuntamiento, haciéndose eco de todo tipo de presentaciones, ruedas de prensa, cualquier tipo de actos (conferencias, fiestas, concursos, etc) promovidos desde el Ayuntamiento y todos los grupos políticos del municipio.***

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que en lugar de “y todos los grupos políticos del municipio” se admite “o cualquier otra agrupación”, ya que no se acepta la alusión a los grupos políticos, toda vez que no quieren que PTB sea instrumento de cualquier partido político.

*4.- Plentzia Telebista ofrecerá además la información de los grupos y asociaciones (sociales, deportivas y culturales) que hubiere en el municipio, en atención a la importancia de dicha información. Igualmente recogerá las celebraciones o acontecimientos festivos , culturales y deportivos que tengan lugar en su entorno. **PTB ofrecerá además información sobre la actividad que desarrollen los grupos y asociaciones (sociales, deportivas y culturales) que hubiere en el municipio. Igualmente recogerá cualquier acontecimiento que tenga lugar en su entorno.***

Observa la Sra. Alcaldesa que en este apartado, la modificación propuesta por el PNV se refiere a suprimir la cláusula “en atención a la importancia” y manifiesta ésta que no se admite, toda vez que es PTB quien decide si es importante o no.

*5.- PTB prestará especial atención a colectivos y personas que trabajen en el ámbito infantil, de la juventud y de la cultura, con la difusión de las actividades más reseñables que se organicen en cada caso. **PTB... igual atención a colectivos y personas que trabajen en el ámbito de la Tercera Edad, infantil, juventud y de la cultura que hubiere en el municipio. Igualmente recogerá las celebraciones o acontecimientos festivos, culturales y deportivos que tengan lugar en su entorno.***

En este punto, la Sra Zarauza manifiesta que el grupo independiente acepta la inclusión del colectivo de la tercera edad y le dice al Sr. Aguinaga que la última frase introducida (desde igualmente.....) ha debido ser un error de copia pega, asintiendo éste.

*6.- Plentzia Telebista- **PTB será el soporte publicitario de fiestas patronales, conmemoraciones, y en general todos aquellos actos que requieran formato publicitario para su difusión televisiva. En este sentido y atendiendo a las características del soporte, se utilizará principalmente el escaneado de carteles, la inclusión de pantallas infográficas y en general aquellas formas publicitarias que con carácter gráfico puedan ser realizadas con los recursos técnicos de que se dispone. Queda igual.***

7.- Desde Plentzia Telebista se realizará un seguimiento de la información deportiva de ámbito comarcal que resulte de interés general (pelota, remo, deporte rural, escolar, etc). Matizar que en este caso nos podemos encontrar con que la utilización del euskera se vea limitada al conocimiento de los interlocutores y/o protagonistas de los propios deportes.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Desde PTB se realizará un seguimiento de la información general de ámbito comarcal que resulte de interés o afecte al devenir del municipio.

Finalmente, y en este último apartado, manifiesta la Sra. Alcaldesa que la modificación propuesta no se acepta, toad vez que en el párrafo propuesto por el equipo de gobierno se refiere al ámbito deportivo en particular y la modificación pretendida por el PNV es una cláusula general que ya está recogida en los primeros apartados.

Tras estas explicaciones, interviene el portavoz del grupo municipal del PNV, Sr. Aguinaga para manifestar que a su juicio el convenio tiene que ser un modelo pactado entre PTB y los grupos políticos del municipio, tanto de los que están representados en el pleno como de los que no; propone crear un foro para conseguir un modelo pactado de televisión, le dice a la Sra. Alcaldesa que huyen de la palabra “política”, cuando la posición del grupo independiente en el Ayuntamiento es una posición política; prueba de ello, continúa diciendo el Sr. Aguinaga han sido las entrevistas realizadas y emitidas recientemente en la PTB con ocasión de los primeros 100 días de legislatura, acusando el Sr. Aguinaga a la Sra. Alcaldesa de haber utilizado dicha entrevista como descargo y como crítica al PNV.

Sigue diciendo el Sr. Aguinaga que su grupo quiere que la televisión de Plentzia sea abierta, participativa y plural, añadiendo que a su juicio, con el convenio que proponen sólo se facilitan las actividades del gobierno municipal.

Tras esta intervención, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para reiterar que el convenio cuya aprobación se propone, es un calco, en el 95% del que elaboró la corporación anterior, diciendo que lo único que ha cambiado ha sido recalcar la independencia de PTB.

En cuanto a la acusación vertida por el Concejel Sr. Aguinaga, de “utilización partidista” de PTB, manifiesta la Sra. Alcaldesa que lo mismo que se le hizo a ella, se le hizo a Gorka, que ella no sabía lo que le iban a preguntar y que cree que ambos tuvieron las mismas oportunidades de hablar; añade la Sra. Alcaldesa que previamente a las elecciones, al grupo independiente se les obligó a reunirse un día y a responder a las preguntas que PTB quiso, y que PTB les dijo que el anterior Alcalde no les había dejado hacerle a él la entrevista hasta que la hicieron los demás grupos.

Como ejemplo para rebatir la acusación de “utilización partidista”, la Sra. Zarauza relata que ayer mismo unas vecinas que están en contra de la obra de la rampa en el Ayuntamiento, pidieron a PTB que les anuncie la concentración que tienen prevista el próximo sábado y que el Ayuntamiento no va a impedir dicho anuncio.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

Tras estas explicaciones, interviene el Concejal D. José Félix Gordo para recordar que en el Convenio anterior (el que elaboró el PNV), también se dice que PTB es apolítica.

A continuación, vuelve a intervenir el Sr. Aguinaga para puntualizar que lo que él ha dicho es que la Sra. Zarauza utilizó la entrevista de los 100 días (no que utilizó la PTB) para criticar al PNV y no para valorar los 100 días, y eso, a juicio del PNV supone tomar una posición política.

Seguidamente, vuelve a intervenir la Sra. Alcaldesa para decirle al Sr. Aguinaga que ella no se va a cuestionar las declaraciones que él pueda hacer en un medio y que no le pida que no diga lo que piensa, añadiendo que “utilización partidista” es poner el medio a disposición del grupo que manda, a lo que el Sr. Aguinaga responde que cualquier televisión es un instrumento de moldeo de la opinión pública.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa propone pasar a votar el Convenio, puntualizando que éste, en un 95% es el convenio que redactó el PNV y el 5% restante se corresponde con la introducción del reconocimiento de la independencia y la libertad de PTB.

Tras ello y al no existir más intervenciones se somete el asunto a votación y verificada la misma, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (grupo independiente y PP) ; en contra: 5 (PNV) . Y en su consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

APROBAR el Convenio con la Asociación Cultural Plentzia Telebista Saretz, cuya copia se une como Anexo a la presente Acta.

8.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACION DEL CASCO HISTORICO DE PLENTZIA SOBRE EL CAMBIO DE USO DEL HOTEL ARRARTE.

Toma la palabra la Secretaria para explicar que este expediente, que ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Asesor Municipal (Ref OT. 231/07 de 26 de octubre) pretende modificar el uso del hotel Arrarte, pasando de hotelero a residencial, añadiendo que, aunque a efectos urbanísticos la modificación afecta al uso de las plantas primera, segunda y tercera (bajo- cubierta), en la práctica exclusivamente se modificará el actual uso de hotel desarrollado en la planta tercera (bajo- cubierta).

Asimismo, explica la Secretaria, que la aprobación inicial que se propone exige el cumplimiento de las siguientes dos condiciones recogidas en el Informe Técnico:

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

1.- Incorporar en el documento la vigente ficha nº 44 de la Unidad C-11, acompañándose exclusivamente la ficha propuesta.

2.- Precisar que la porción de parcela o “antuzano” de la calle Ribera, con forma triangular de aproximadamente 30'03 m² será cedida como dotación del sistema local de comunicaciones, bajo el régimen de uso y dominio público.

Finalmente, explica la Secretaria, que conforme a los artículos 95 y siguientes de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, este expediente deberá ser sometido a informe preceptivo y vinculante del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

Tras ello y al no existir intervenciones, se somete el asunto a votación y verificada la misma, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente y en las condiciones establecidas en el Informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal con fecha 26 de octubre de 2007, la Modificación Puntual del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Plentzia para cambio de uso del Hotel Arrarte, promovida por “General Hostelera de Plentzia S.L” y redactada por los Arquitectos Javier Blanco Diez y David Gutiérrez Solana y el Letrado Alvaro Cueto Aguinaga.

Segundo.- Someter el expediente a información pública con publicación del acuerdo de aprobación inicial en el boletín oficial de Bizkaia y en uno de los diarios de mayor tirada del territorio, por plazo mínimo de veinte días a partir de la última publicación.

Tercero.- Someter el expediente a informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.”

9.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESION DEMANIAL DEL DERECHO DE USO DE LAS PARCELAS DEL APARCAMIENTO DE AZURTEGIONDO.

En este punto, y tras recordar el susto inicial que se llevaron en una de las Comisiones de vecinos al pensar que las parcelas saldrían casi a tres millones de las antiguas pesetas, la Sra. Alcaldesa adelanta que han reconsiderado la posibilidad de respetar el compromiso del PNV de imputar el remanente de tesorería para conseguir un precio de las concesiones que se aproximase al de las parcelas de Gaminiz, cediendo la palabra a la Teniente de Alcalde, D^a Silvia López de Guereñu, quien pasa a explicar lo siguiente.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

En la Comisión de Urbanismo previa al Pleno, el equipo de gobierno propuso la siguiente fórmula: precio de cada parcela = precio de adjudicación menos el proyecto y menos la urbanización de la plaza; asimismo y al hilo del comentario surgido en los días previos a dicha Comisión en los que se había hablado de que el precio de las parcelas ascendería a 18.000.000 euros, el portavoz del grupo del PNV propuso imputar parte de las ganancias obtenidas con las concesiones de Gaminiz (en concreto 673.393 euros de remanente) al precio de las nuevas concesiones, argumentando para ello que el PNV siempre había considerado como un único proyecto los dos aparcamientos, Gaminiz y Azurtegiendo.

Además, explica la Teniente de Alcalde, existe una reclamación de FONORTE de 347.404 euros que, teniendo entrada en el Ayuntamiento el día 26 de junio de 2007 (8 días después de la toma de posesión del actual equipo de gobierno), tiene su base en un informe técnico de la empresa de fecha 18 de junio.

Considerando que dicha factura adicional excede de la obra adjudicada sin que los técnicos municipales la hayan informado favorablemente, de momento no existe ninguna intención de abonarla a FONORTE a no ser que un juez condene a pagarla, pero, sigue diciendo la Sra. López de Guereñu, en previsión de ello, su importe se va a considerar como parte del precio de las obras, y si finalmente resultase que no hay que pagarla, el equipo de gobierno se compromete a destinar ese dinero a un nuevo aparcamiento.

Con todos estos datos y recogiendo la propuesta del grupo municipal del PNV, sigue diciendo la Teniente de Alcalde, el precio que para cada parcela propone el equipo de gobierno asciende a 13.963'49 euros, cantidad que resulta de la siguiente fórmula:

Coste Obras 2.015.572: Precio de adjudicación:(2.211.020) – proyecto (24.3609) – urb. plaza (171.088'43) = 2.015.572.

Coste Obras (2.015.572) + Factura Adicional de FONORTE (347.404)= 2.362.976

2.362.976 – Remanente Gaminiz (673.393)= 1.689.583

1.689.583 : 121 parcelas = 13.963'49 euros por parcela.

Si no se tuviese en cuenta la factura adicional de FONORTE, añade la Teniente de Alcalde, el precio de cada parcela según la fórmula anterior ascendería a 11.092'39 euros.

Tras estas explicaciones, puntualiza la Sra. Alcaldesa, el precio prometido por la anterior corporación se desvirtúa únicamente por esa factura adicional, tras lo cual interviene el Concejel Sr. Francés para resaltar que la factura citada procede de la Corporación anterior respondiendo el Sr. Gordo que es una factura que el constructor se ha sacado de la manga.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Seguido, vuelve a intervenir el portavoz del grupo municipal del PNV Sr. Aguinaga para que, en primer lugar, quede patente su queja por la falta de información, manifestando que no es de recibo que hayan conocido el precio de las parcelas hoy a la mañana, y que el mismo tenía que haber quedado fijado en la Comisión previa al Pleno, a lo que el Concejil Sr. Francés le responde que si no sabían el precio, cómo es que han puesto pasquines diciendo que la nueva corporación va a sacar las parcelas a 18.000 euros.

Asimismo y respecto de que en la Comisión no se dijo el precio de las parcelas, la Teniente de Alcalde le responde que aunque efectivamente en dicha Comisión no salió el precio de los 13.963'49 euros, sí que se propuso la fórmula que acaba de explicar, excepto en lo relativo a la incorporación del remanente que proponía el Sr. Aguinaga, toda vez que el grupo independiente desconocía, hasta el día de la Comisión, la existencia de ese remanente, tras lo que interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que igualmente desconocían los compromisos verbales que el PNV había adquirido para sacar las parcelas de Azurtegiendo al mismo o similar precio que las de Gaminiz y que si hubiese habido un traspaso de información, muchas cosas se habrían aclarado.

En segundo lugar, manifiesta el Sr. Aguinaga igualmente su disconformidad con el plazo de 55 años de la concesión, alegando que la disminución de dicho plazo (las de Gaminiz fueron sacadas por el PNV a 99 años) encarece aún más las parcelas y que dicha disminución supone un agravio comparativo respecto del parking de Gaminiz, recordando una vez más que para el grupo municipal del PNV Gaminiz y Azurtegiendo era un mismo proyecto, que incluso había un túnel que conectaba ambos aparcamientos.

Reitera el Sr. Aguinga que cree que no debe incluirse en el precio la factura adicional de FONORTE y sí en cambio, imputar el remanente de Gaminiz, manifestando que el dinero procedente de patrimonio municipal debe revertir en patrimonio municipal.

Finalmente, manifiesta el Sr. Aguinaga que como no son las mismas condiciones y existe agravio comparativo, el PNV no puede aceptar el Pliego, alegando que considera que el grupo independiente no ha actuado con transparencia o no se atrevía a tomar una decisión

Tras estas manifestaciones, interviene la Sra. Alcaldesa para decir que efectivamente, las condiciones que en este Pliego ha propuesto el equipo de gobierno (plazo 55 años, tener vehículo, tener carnet, una parcela por domicilio, sorteo ante Notario, etc...) no coinciden con el anterior, puesto que no estaban de acuerdo con él.

A continuación, el Concejil Sr. Zubizarreta dice que le parece extraño que hayan aparecido cien millones de las antiguas pesetas, tras lo cual la Secretaria pide la palabra a la Sra.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Alcaldesa para explicar lo siguiente: el remanente de 673.393 euros del que se habla, se refiere a un expediente de incorporación de créditos procedente del año 2005, que se aprobó para financiar las obras del parking de Azurtegiendo; una cosa es la forma de financiar las obras (indudablemente cuando el Ayuntamiento va a acometer una obra tiene que tener consignación económica suficiente para pagarla) y otra bien distinta el precio que el Ayuntamiento apruebe para la concesión de las parcelas, que será el que el Ayuntamiento decida libremente; por ello, continúa diciendo la Secretaria, no es que hayan aparecido cien millones de repente, sino que se ha decidido imputar ese remanente al precio de concesión de las parcelas a fin de reducirlo.

Asimismo, interviene la Técnico de Intervención D^a Arantza Díez para explicar la necesidad de que los ingresos del parking de Gaminiz, al proceder de patrimonio municipal, reviertan igualmente en el patrimonio municipal.

Tras ello, vuelve a tomar la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que como se propuso en la Comisión, el área de influencia que se propone es el Casco Histórico y sus alrededores, quedando fuera de la misma los barrios o periféricos (Saratxagas, Isuskiza, Kastillao, Gatzamina etc) .

Vuelve a intervenir el Sr. Aguinaga para reiterar que han recibido la información tarde e incompleta, toda vez que en la pasada Comisión de Urbanismo, tampoco se les dio el plano con la zona de influencia.

Ante esta manifestación, la Sra. Alcaldesa le responde que el que en la Comisión no se dijese el precio exacto de las parcelas no puede considerarse como falta de información o información incompleta o tardía, toda vez que en dicha Comisión se estableció la mecánica para determinar el precio, y lo que ahora se ha propuesto es eso mismo, pero recogiendo el compromiso del PNV de mantener el mismo o similar precio que en Gaminiz, recordando la Sra. Alcaldesa que en la legislatura anterior, el PNV no recogió ninguna propuesta del grupo independiente.

A continuación, la Teniente de Alcalde se dirige al grupo municipal del PNV para decirles que le sorprendió que no preguntasen nada en la Comisión, tras lo cual interviene el Concejal D. José Félix Gordo para decir que ya está bien, que lo único que oye son descalificativos y críticas hacia el PNV, y que ya es hora de que empiecen a hacer algo, a lo que el Concejal del PP Sr. Iglesias le responde que a ver si hay que decir a todo que sí, que si hay que criticar se critica y si no, no, a lo que el Concejal Sr. Gordo le dice que él no ha dicho que haya que aplaudir o decir a todo que sí, sino que dejen de escudarse en lo que hizo o no hizo el PNV para justificar sus actos.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Tras todo esto, el portavoz del PNV, Sr. Aguinaga manifiesta que por los tres motivos citados, esto es, inclusión de la factura adicional de FONORTE en el precio, falta de información y plazo de la concesión) el PNV no va a aprobar el Pliego y van a impugnar el acuerdo que se adopte, preguntando a continuación la Sra Teniente de Alcalde al Concejal Sr. Anasagasti y al Tercer Teniente de Alcalde, D. Chomin Iglesias, que cuando han conocido ellos el precio exacto de las parcelas, a lo que responden que hoy a la tarde.

Finalizadas las intervenciones, por la Sra. Alcaldesa se ordena someter el asunto a votación, y verificada la misma, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (Grupo Independiente y PP); En contra: 5 (PNV); Abstenciones: ninguna. Y en consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta acuerda:

Primero.- Aprobar el otorgamiento en concesión de 121 parcelas de aparcamiento en el área de Azurtegiendo.

Segundo.- Aprobar en la forma propuesta el Pliego de Condiciones para la concesión demanial de plazas de aparcamiento del estacionamiento de residentes para vehículos automóviles del área de Azurtegiendo, ordenando su publicación por medio de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.

10- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO

Por la Secretaria se da cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno manifestando que, como siempre, se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en el despacho de la Secretaria.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene en primer lugar el Concejal Sr. Aguinaga para recordar cómo en el primer pleno, valoró positivamente la participación de los vecinos en las comisiones informativas, pero, tras dos tandas de comisiones y con todo el respeto a los vecinos, cree que en las últimas comisiones de vecinos no debería haberse hablado del precio de las parcelas, y considera que hablar de todo en todas las comisiones no es operativo, proponiendo el Sr. Aguinaga que las comisiones informativas sean un grupo de trabajo de las 11 concejalías del Ayuntamiento, y que, para canalizar la participación ciudadana, se cree una comisión de quejas y sugerencias y un reglamento orgánico, añadiendo que, de esta forma, su trabajo de concejal sería más fácil

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

A esta manifestación, responde la Sra. Alcaldesa diciendo al Sr. Aguinaga que ya le ha reconocido que quizás no debería haber hablado del precio de las parcelas en las comisiones de vecinos; asimismo, la Sra. Alcaldesa manifiesta que son conscientes de que hasta ahora las comisiones han dado poco juego, pero creen que están para sacar el mejor partido del Ayuntamiento para los vecinos

A continuación, el Sr. Francés se dirige al Sr. Aguinaga para recordarle que a la primera comisión, vinieron 6 vecinos, algunos de Saratxagas y Gatzamiñe y que a raíz de sus peticiones, se han hecho pequeñas obras en su zona.

Insiste el Sr. Aguinaga que el hablar de todo en todas las comisiones no es bueno y que se está trivializando la labor de los Concejales, añadiendo que lo que no puede ser es que las comisiones se conviertan en una tertulia, en una participación ciudadana mal entendida.

A continuación, toma la palabra D^a Silvia López de Guereñu para decir que el tema de quejas y sugerencias de los vecinos está reglado, toda vez que la Sra. Alcaldesa recibe todos los jueves para atender las peticiones individualizadas y particulares de los vecinos; cuestión distinta, sigue diciendo la Sra. López de Guereñu, son las Comisiones de vecinos, cuya finalidad es la transparencia y que los vecinos aporten ideas, no quejas personales, recordando ésta que sus despachos están abiertos y que en las Comisiones de Urbanismo y Hacienda no dijeron nada.

Seguido, recuerda la Sra. Alcaldesa cómo en la legislatura anterior se les dijo (al grupo independiente) que las comisiones informativas eran una pérdida de tiempo, que sólo se convocaban aquellas cuyos asuntos fueran al pleno a menos que se solicitaran y no consiguieron ninguna.

Siendo las 21'00 horas, la Concejala D^a Eva Ormaza Norato abandona el Salón de Plenos por asuntos familiares.

En otro orden de cosas, el Concejala Sr. Zubizarreta manifiesta que no entiende cómo, con ocasión de la adjudicación del nuevo contrato de mantenimiento de jardines, el equipo de gobierno dice que se han ahorrado 50.000 euros, cuando lo cierto es que ese ahorro asciende a 2000 euros; para ello, explica que habiéndose adjudicado el contrato en 82.303 euros, hasta ahora se abonaban 84.000 euros (datos del ejercicio 2007: los 3 contratos que se hacían más la poda, sumaban 84.000 euros).

A esta manifestación, la Sra. Alcaldesa le responde que no haga caso de los rumores y que si desea conocer datos, que venga al Ayuntamiento y que pregunte, cediendo la palabra a

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

los Tenientes de Alcalde D^a Silvia López de Guereñu y D. Ricardo Francés, a fin de que expliquen el expediente del que se han ocupado ellos.

Tras ello, toma la palabra la Sra. López de Guereñu para explicar lo siguiente: cuando ellos llegaron, existían tres contratos con SEGEMA para el mantenimiento de jardines y parques, además de la poda y otros trabajos que se hacían a parte; el TVCP, en la fiscalización que efectuó, detectó que la existencia de estos tres contratos no era legal por suponer un fraccionamiento sin justificación, por lo que, ante la necesidad de convocar nueva licitación, ella y el Sr. Francés elaboraron los Pliegos incluyendo además servicios que se hacían a parte.

Tras hablar con Segema, continúa explicando, les dijeron que los trabajos no podían hacerse por menos de 140.000 euros, el tipo de licitación ascendió a 85.000 euros y el precio de adjudicación a 82.000 euros.

A continuación, el Sr. Francés explica que cuando inicialmente Segema dijo que lo hacía por 140.000 euros, una empresa de Plentzia dijo que lo haría por 60.000 euros, y esta empresa finalmente pujó por 75.000 euros y que al equivocarse en la presentación de su oferta, no pudo optar al concurso, pero ahí está el ahorro del que se hablaba, a lo que la Sra. Alcaldesa añade que en el precio anterior, había trabajos que quedaban fuera y que tras la nueva adjudicación, todos los trabajos se encuentran comprendidos en el precio de 82.303 euros

En cualquier caso, el Sr. Zubizarreta quiere dejar claro que la Corporación anterior ha gastado lo justo.

Seguido, continúa explicando el Sr. Francés que sólo para la poda, Segema le hizo una valoración inicial de 42.650 euros, luego un presupuesto de 26.760 euros y finalmente Iñaki Bilbao le ofertó 8.000, y finalmente, cuando Segema se lleva el contrato, le dice al Concejal que por ese precio le podía dar a Iñaki Bilbao la poda.

En otro orden de cosas, interviene el Sr. Aguinaga para hablar de la rampa que se está ejecutando en el edificio del Ayuntamiento para el futuro ascensor, preguntando si existe algún impedimento legal para haber instalado la rampa en el lateral y el ascensor por detrás, saliendo a las oficinas, como quería el PNV, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que el actual equipo de gobierno tenía claro que querían eliminar barreras pero consideraban que salir a las oficinas era inapropiado toda vez que siendo ya escasa el área de trabajo de las mismas, ahí no podría ir; sigue explicando que querían un ascensor interior y encontraron un sitio maravilloso, que era el baño suyo, pero que la Ertzaina, por motivos de seguridad dijo que no; finalmente, explica la Sra. Alcaldesa, tras rechazar una oferta que sacrificaba

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

un ala de las escaleras, se decidió la rampa común y el ascensor en el hall, hacia la actual sala de espera de la asistenta y se están cuestionando si el ascensor debe bajar hasta la zona de la brigada, añadiendo que creen que el impacto visual es mínimo y que las piedras que se han quitado se han guardado; también explica que tanto la Ertzantza como las compañías de seguros, mantienen que los ascensores exteriores son poco adecuados para edificios públicos.

Para terminar, manifiesta la Sra. Alcaldesa, había que cumplir la ley de accesibilidad y la obra que se está acometiendo no altera la catalogación del edificio del Ayuntamiento, y en definitiva, acaba diciendo la Sra. Alcaldesa, se trata de dar acceso a todo el mundo por la misma puerta.

En cuanto al Plan de Accesibilidad, explica la Sra. Zarauza, en el Plan procedente de la Corporación anterior, se propone una rampa a la izquierda y en el mismo se constata la obligación de, en la medida de lo posible, evitar la existencia de diferentes accesos a los edificios, añadiendo que, hablar de la función social que cumplen los bancos del astillero es ridículo comparado con facilitar el acceso a los minusválidos.

A continuación, la Teniente de Alcalde D^a Silvia López de Guereñu lee la carta remitida por el vecino de este municipio, Miguel Muñoz que se transcribe literalmente:

"Estimada Isamari:

Soy Miguel, el chico que os solicitó permiso para construir una rampa de acceso al portal en la calle Portaleta.

Te escribo para transmitirte mi opinión en relación a la rampa que se está construyendo en el ayuntamiento y la "polémica" que ha suscitado.

Entiendo que dicha rampa se ha construido para garantizar la accesibilidad del edificio anexo, antiguo ambulatorio, el cual está siendo reformado y, según la normativa de edificación y de accesibilidad de edificios, tras la reforma deberá ser accesible.

Supongo que la decisión de la ubicación de la rampa se ha tomado teniendo en cuenta que el nuevo acceso sea común para acceder tanto a la nueva comisaría como al ayuntamiento, aprovechando la obligatoriedad de crear un acceso a la comisaría para eliminar la barrera que existe en el acceso al ayuntamiento.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Creo que **la ubicación de la rampa es la ideal** por dos razones: comparte el acceso a dos edificios, con el ahorro espacial y económico que supone, y garantiza el acceso a los mismos “por la puerta de delante”.

Quiero hacer incapié en la segunda razón: garantizar el acceso a los mismos “por la puerta de delante”. Recientemente una vecina del municipio se ha dirigido a mi para expresarme su “no oposición a que se hagan rampas para minusválidos”, pero sí su oposición a ésta por su ubicación. Según esta persona se podría haber solucionado el problema de accesibilidad de otra forma, con ascensores o rampas en otra fachada que no sea la principal y que no rompan la estética del edificio. Además también me expresó su malestar porque la rampa ha supuesto la eliminación de los dos bancos más cálidos de la plaza. Yo expliqué a esta persona, como siempre hago en estos casos , que el acceso por la puerta principal me parecía ideal y que los ascensores y las puertas traseras no son las mejores soluciones, ya que en un caso dependen de la electricidad y en el otro normalmente no se encuentran permanentemente abiertas, y antes de entrar hay que mandar un mensajero por la puerta principal no accesible para que nos abran la puerta trasera o lateral accesible.

Además creo que el **derecho de las personas con discapacidad y movilidad reducida a entrar por la puerta principal**, visto desde el punto de vista de la igualdad, debe quedar garantizado cuando técnicamente sea posible relegando a un segundo plano cuestiones estéticas y sentimentales. Esta persona no quedó satisfecha por mi razonamiento, y pude apreciar que su malestar era más por razones sentimentales que por otros motivos.

Quiero expresar mi total apoyo y acuerdo con la ejecución de la rampa y su ubicación, y creo que si se consultara expertos en accesibilidad o al colectivo de personas con discapacidad expresarían igualmente su acuerdo.

Me entristecería profundamente que el malestar de un pequeño grupo y sus manifestaciones entorpecieran el camino iniciado hacia la mejora de la accesibilidad del municipio, y que hicieran peligrar ésta y otras actuaciones enfocadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Por ello quiero animaros a seguir realizando estas tan necesarias y anheladas actuaciones.

Pido disculpas por dirigirme por este medio y no hacerlo personalmente, pero de momento esta es la manera para mi más accesible para acceder a este ayuntamiento, aunque espero poder acceder personalmente en breve.

Aprovecho la ocasión para agradecer las acciones ya realizadas en este sentido y me ofrezco, como persona directamente afectada por estas barreras, para que se me consulte sobre estos temas siempre que estimeis oportuno.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

Atentamente,

Miguel Muñoz."

Tras su lectura, el Concejal Sr. Aguinaga manifiesta que evidentemente, hay que hacerse cargo de este tema pero que ellos se han enterado de la rampa cuando empezó a hacerse; critica la expresión anterior de la Sra. Alcaldesa, cuando ha dicho que se sintió atacada el día que, esperando a 1 ó 2 vecinas aparecieron lo menos 60 personas que estaban en contra de la rampa para reunirse con ella, diciéndole el Sr. Aguinaga a la Sra. Alcaldesa que siendo la Alcaldesa tiene que dar la cara, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que sí está para dar la cara y que efectivamente lo hace todos los jueves y que atendió a esta comisión un viernes, de un día para otro y se presentaron 60 mujeres con la PTB y esto sí es una encerrona.

En cuanto al Plan de accesibilidad procedente de la Corporación anterior, pregunta el Sr. Iglesias a los Concejales del PNV si lo conocían.

Tras ello, interviene la Teniente Alcalde Sra. López de Guereñu para decir que se les ha calificado de ineptos y los arquitectos de ADIR que hicieron el plan de accesibilidad proponían la misma solución, añadiendo que ni la Alcaldesa ni el Concejal Sr. Villalabeitia querían una rampa en la fachada, y que no ha sido una decisión precipitada ni inconsciente.

Cuenta el Sr. Francés que una señora le increpó a la Teniente de Alcalde diciéndole que como no era de Plentzia le daba igual lo de la rampa, a lo que la Teniente Alcalde responde que a ella le importa más garantizar la accesibilidad que el que le increpen diciéndole que no es del municipio.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que van a continuar con las obras porque consideran que es lo legal.

Y al no existir más asuntos que tratar se ordena levantar la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretario, doy fe.